

Expte. B-86-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA –
Proyecto de Ordenanza Ref: Cursillo de Preparación para Presidentes de Mesa.-

VISTO :

La necesidad de tomar conciencia de los derechos y responsabilidades ciudadanas; y

CONSIDERANDO:

-La conciencia cívica
-La participación democrática
-Que en función de nuestra experiencia en los comicios a través del tiempo hemos realizado un diagnóstico en el cual hemos detectado:

Que, en general, quienes presiden las mesas carecen de una preparación para la tarea (solo cuentan con el instructivo enviado por la Junata Electoral) y en muchas oportunidades reciben ayuda y/o colaboración de los fiscales partidarios que generalmente tienen experiencia en el tema.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de agosto de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente**

COMUNICACION :

ARTICULO 1º.- Planificar, desde el Municipio, un Cursillo de preparación para ----- presidentes de mesa.-

ARTICULO 2º.- Dicho cursillo sería dictado por funcionarios de la Secretaría de ----- Gobierno, en colaboración con un referente de cada partido político que se postule para esa elección. También podrían colaborar estudiantes de la carrera Profesorado en Ciencias Políticas y/o de Ciencias Sociales (que se dictan en Pergamino).-

ARTICULO 3º.- Se realizaría con un mes (aproximadamente) de anticipación a la fecha de -----la elección, a través de una convocatoria pública (medios de comunicación).-

ARTICULO 4º.- Se realizaría en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante o en un --- ámbito público adecuado para tal fin.-

ARTICULO 5º.- No sería excluyente para participar el no haber recibido la citación de la - Junta Electoral. Es decir, abierto al público, con las limitaciones de espacio y organizativas del caso.-

ARTICULO 6º.- La carga horaria se acordaría entre los participantes y los disertantes ----- (siendo en lo posible considerar carga pública o citación de autoridad competente ante obligaciones laborales de los participantes).-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, agosto 30 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2123/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino